INSTRUCCIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

RELATIVAS A

PROCEDIMIENTOS DE RADIOAFICIONADOS

Contenido

1. Introducción 3
2. Acceso con certificado electrónico 3
3. Notificaciones electrónicas 3
4. Pago de la Tasa de Telecomunicaciones 4
5. Solicitud de participación en las PRUEBAS DE EXAMEN de Radioaficionado 7
6. Solicitud de Nueva Autorización Administrativa de Radioaficionado 8
7. Solicitud de Modificación de Autorización Administrativa de Radioaficionado 10
8. Solicitud de Cancelación de Autorización Administrativa de Radioaficionado 10
9. Solicitud de Distintivo Temporal de Autorización Administrativa de Radioaficionado 11
10. Solicitud de Licencia de Instalación de Estación Fija de Radioaficionado 12
11. Solicitud de modificación/cancelación de licencia de estación de radioaficionado 15
12. Solicitud de autorización especial, concursos de alta competitividad y notificación de emplazamiento temporal 15
13. Subsanación de la solicitud 16
14. Presentación de alegaciones 17
15. Solicitud de expedición de licencia de estación fija de radioaficionado 17
16. Consulta de Solicitudes de Radiodifusión presentadas 17

1. Introducción

De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, la tramitación de los procedimientos relativos al espectro radioeléctrico, así como la relación con los órganos competentes del Ministerio a este respecto, se deberá llevar a cabo obligatoriamente por medios electrónicos.

Los procedimientos relativos al servicio de Radioaficionados están disponibles en la sede electrónica del Ministerio, siendo necesario disponer de un certificado electrónico reconocido para acceder a los formularios de presentación de solicitudes. Una vez se haya firmado la solicitud se podrá descargar el acuse de recibo del Registro electrónico del Ministerio. Así mismo, a través del botón "Descargar Información Cumplimentada" se iniciará la descarga del documento de solicitud cumplimentado con los datos aportados.

Para algunos procedimientos es necesario el pago de la Tasa de Telecomunicaciones (modelo 790). Este pago puede realizarse de forma electrónica a través de la Sede del Ministerio, de forma electrónica a través de entidad bancaria, o por ventanilla bancaria.

2. Acceso con certificado electrónico

Para acceder a los formularios de solicitud, ya sea por el titular o su representante debidamente autorizado, se precisa disponer de certificado electrónico reconocido, emitido por cualquiera de las empresas certificadoras que se reconocen en la web del Ministerio, https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/.

En caso de acceso por parte del titular, deberá hacerlo con su certificado electrónico de persona física en caso de ser persona física, o con certificado de persona física con representación de persona jurídica si se tratara de una persona jurídica. Si, por otro lado, accede un representante del titular, podrá hacerlo con su certificado de persona física adjuntando los poderes de representación otorgados por el titular (archivo pdf). En este último caso, si la persona que presenta la solicitud figura como apoderado del titular en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), bastaría con indicar este hecho y no sería necesario adjuntar los correspondientes poderes de representación

3. Notificaciones electrónicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones correspondientes a la solicitud se realizarán por medios electrónicos mediante comparecencia del interesado o su representante debidamente identificado en la sede electrónica del Ministerio. En el

formulario de solicitud se indicará una dirección de correo electrónico donde se remitirá un aviso informando de la puesta a disposición en la sede electrónica de las notificaciones relacionadas con la solicitud. Este aviso no constituye en ningún caso la notificación.

Cabe destacar que, de acuerdo con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, la notificación electrónica se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica del Ministerio sin que se acceda a su contenido. Esto implica que se tendrá por efectuado el trámite y se continuará con el procedimiento. En cualquier caso, siempre podrá accederse al contenido de la notificación para su consulta.

4. Pago de la Tasa de Telecomunicaciones

Antes de proceder a realizar una solicitud deberá, en su caso, haberse realizado previamente el pago correspondiente de la Tasa de Telecomunicaciones (los formularios de solicitud requieren introducir información relativa al pago de la tasa). Para ello existen tres posibilidades:

- Pago de la tasa de forma electrónica a través de la sede electrónica del Ministerio.

  En este caso se realiza el pago de la Tasa de Telecomunicaciones mediante el Formulario de Pago de Tasas de Telecomunicaciones, adaptado al modelo 790 (código 041), que está accesible en la sede electrónica del Ministerio, en el servicio “Pago de Tasas de Telecomunicaciones. Modelo 790”:

  https://sedediatid.mineco.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=123

  Diríjase después a:

  Acceso al procedimiento / CERTIFICADO DIGITAL / Generar el Modelo 790 de Tasas de Telecomunicaciones y realizar el pago

  En dicho formulario se debe seleccionar la Tasa correspondiente a la solicitud. Al finalizar una solicitud de pago correctamente se obtiene un documento justificante con el NRC de la solicitud de pago.

  A continuación, en el formulario de presentación de solicitudes de que se trate, seleccione la opción “Ya he efectuado el pago de la tasa de forma telemática”, introduzca el NRC y anexe el documento justificante del pago realizado.

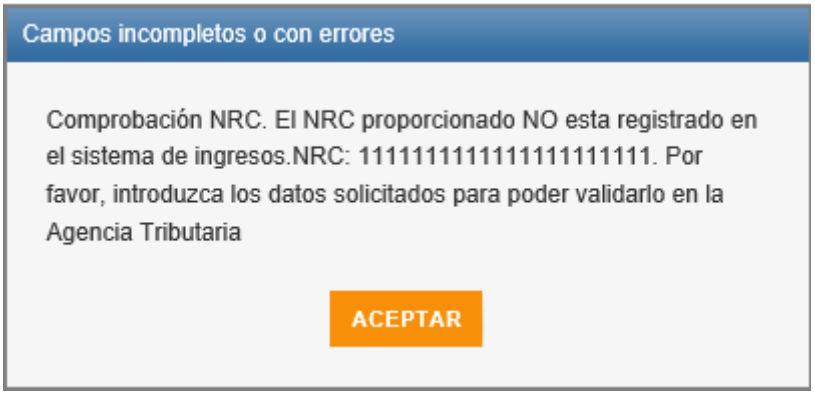


- Pago de la tasa de forma electrónica a través de entidad bancaria.

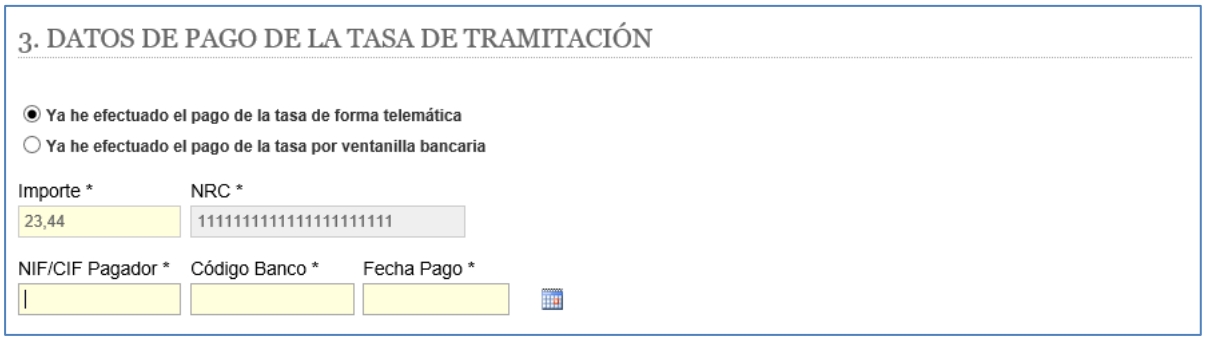
  En este caso se realiza el pago de la Tasa de Telecomunicaciones (modelo 790, código 041) mediante una entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, con ocasión de la tramitación de procedimientos tributarios, que se haya adherida al sistema de información de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para tal fin.

  Tras comprobar que el pago se ha realizado correctamente, en el formulario de presentación de solicitud correspondiente seleccione la opción "Ya he efectuado el pago de la tasa de forma telemática", introduzca el NRC de la solicitud de Pago que debe proporcionar la entidad bancaria, y adjunte un documento justificante del Pago. Al pulsar en el botón "Ir a Firmar" se valida que el NRC introducido se encuentra registrado en el sistema de ingresos del Ministerio.

  En este caso, al no haber realizado el pago a través del Formulario de Pago de Tasas de Telecomunicaciones adaptado al modelo 790 que está accesible en la sede electrónica del Ministerio, se obtendrá un mensaje indicativo y se requerirá que se introduzca el NIF del Pagador, el Código del Banco (4 dígitos[1]) donde se ha efectuado el pago, y la Fecha de pago, para validar el pago contra el sistema de la Agencia Tributaria (Agencia Estatal de Administración Tributaria).



[1] Estos 4 dígitos corresponden al código supervisor de la entidad bancaria indicado en el siguiente listado que publica el Banco de España: https://www.bde.es/webbde/es/estadis/ifm/if_es.html



- Pago de la tasa por ventanilla bancaria, mediante documento de pago generado previamente a través del Formulario de Pago de Tasas de Telecomunicaciones adaptado al modelo 790 (código 041), que está accesible en la Sede electrónica del Ministerio, en el servicio "Pago de Tasas de Telecomunicaciones. Modelo 790":

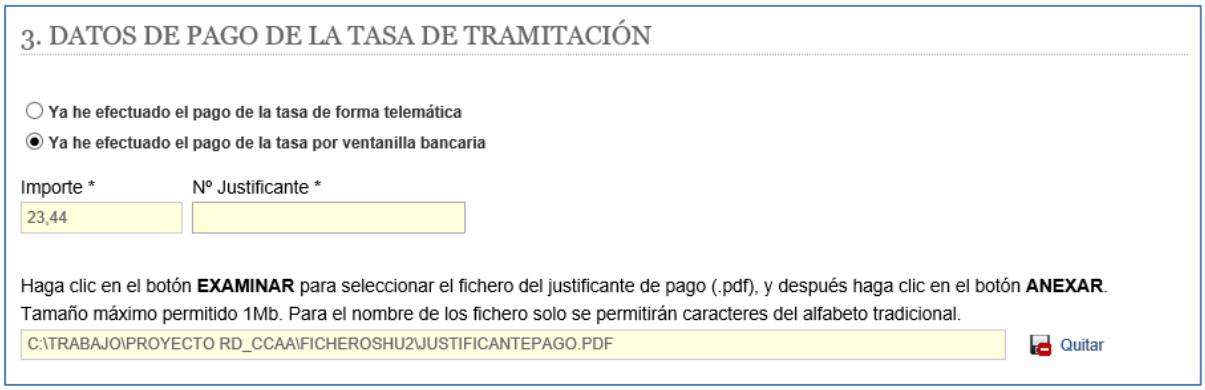
  https://sedediatid.mineco.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=123

  Diríjase después a:

  Acceso al procedimiento / ACCESO LIBRE / Generar el Modelo 790 de Tasas de Telecomunicaciones

  En dicho formulario se debe seleccionar la Tasa correspondiente a la solicitud que se desea realizar posteriormente. Al rellenar los datos del pago y pulsar en "Generar 790" se obtiene un documento PDF con el modelo 790 que debe entregar en la entidad bancaria para efectuar el pago.

  Una vez realizado el pago correctamente, en el formulario de presentación de su solicitud seleccione la opción "Ya he efectuado el pago de la tasa por ventanilla bancaria", introduzca el Nº de Justificante del Pago que aparece en el modelo 790 empleado para el pago, y anexe una copia escaneada del modelo 790 empleado, que deberá contar con la mecanización de la entidad bancaria justificativa del pago.



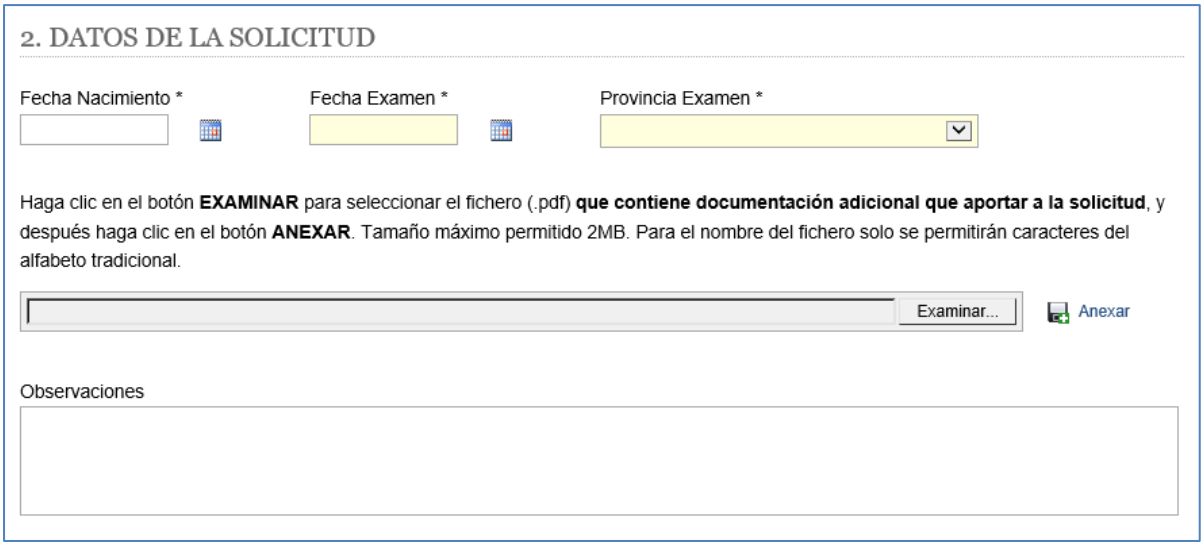
5. Solicitud de participación en las PRUEBAS DE EXAMEN de Radioaficionado

Para este procedimiento es obligatorio el pago de la Tasa de Telecomunicaciones por presentación a exámenes para obtención del diploma de operador de estaciones de aficionado, no se aplica ninguna exención de esta tasa.

El examen se realizará de forma individualizada en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que se seleccione. El examen se realizará utilizando el ordenador y por tanto se requiere tener un conocimiento básico sobre su manejo.

5.1. Datos de la Solicitud

El formulario requiere introducir la fecha propuesta para la realización del examen, la provincia donde se desea realizar el examen y, opcionalmente, la fecha de nacimiento de la persona que va a realizar el examen, así como documento adicional que aportar a la solicitud. Así mismo se permite añadir observaciones relativas a la solicitud.



5.1. Datos de Pago de la Tasa

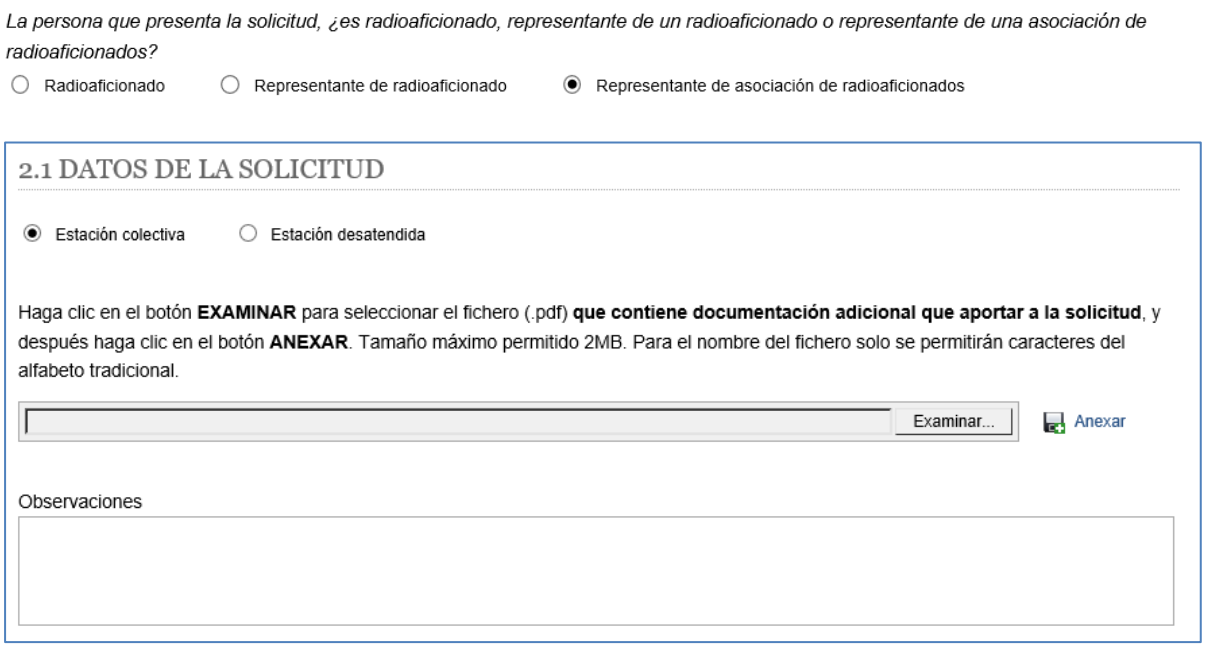
Antes de acceder al formulario para solicitar la participación en las pruebas de examen de Radioaficionado, deberá haberse realizado el Pago correspondiente de la Tasa de Telecomunicaciones, por presentación a exámenes para obtención del diploma de operador de estaciones de aficionado. Por tal motivo, este formulario requiere introducir información relativa al Pago de la Tasa.

6. Solicitud de Nueva Autorización Administrativa de Radioaficionado

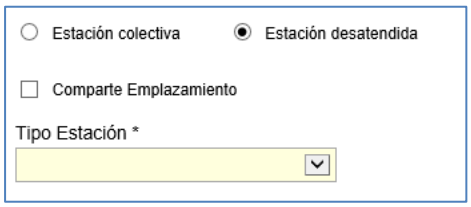
Para este procedimiento es obligatorio el pago de la Tasa de Telecomunicaciones por la tramitación de la autorización de uso especial del dominio público radioeléctrico estación de aficionado, salvo en los casos en los que aplique exención de la tasa.

6.1. Datos de la Solicitud

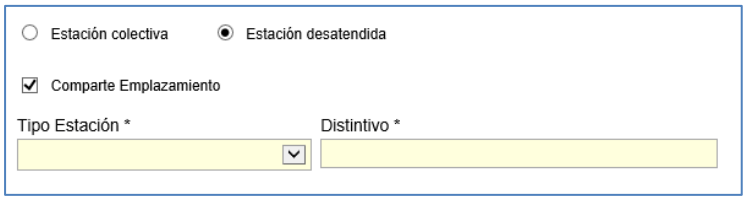
Si en el caso de que se acceda al formulario con certificado de persona física con representación de persona jurídica y la persona que presenta la solicitud es representante de una asociación radioaficionados, el formulario requiere seleccionar si la autorización se solicita para una estación colectiva (opción marcada por defecto) o una estación desatendida.



Para el caso de Estaciones desatendidas se solicita además indicar si comparte emplazamiento y seleccionar el Tipo de Estación (entre los valores del desplegable)



Si la Estación desatendida comparte emplazamiento con otras estaciones de la asociación de radioaficionados, la solicitud queda exenta del pago de la tasa. Por ese motivo, se solicita introducir el distintivo de la autorización con la que comparte emplazamiento para validar que efectivamente es así. Hay que tener en cuenta que existe un límite de tres estaciones que comparten emplazamiento.



6.2. Datos de Exención de Pago de la Tasa de Tramitación

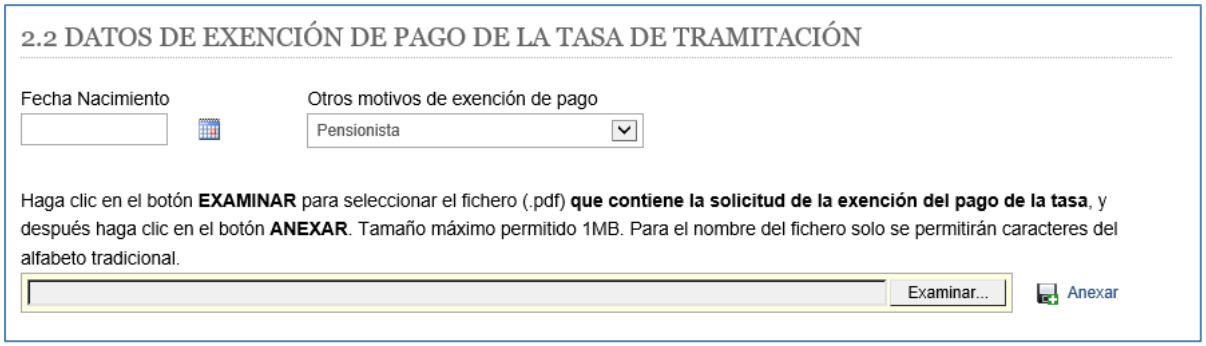
Están exentos del pago de la tasa los solicitantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Beneficiarios de una pensión pública.
- Cumplir 65 años en el año en que presentan la solicitud o haberlos cumplido con anterioridad.
- Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Si se accede al formulario con Certificado de Persona Física y la persona que presenta la solicitud es radioaficionado o representante de radioaficionado el formulario permitir introducir la Fecha de Nacimiento del radioaficionado. Si el radioaficionado es mayor de 65 años queda exento del Pago de la Tasa.



Así mismo, el formulario permite seleccionar otros motivos de exención de pago entre los valores del desplegable: “Pensionista”, “Discapacidad”. Al seleccionar alguna de estas opciones se requiere adjuntar documento que contenga la solicitud de la exención del pago de la tasa.



6.3. Datos de Pago de la Tasa

Antes de acceder al formulario para solicitar la Autorización administrativa de Radioaficionado, deberá haberse realizado el Pago correspondiente de la Tasa de Telecomunicaciones. Por tal motivo, este formulario requiere introducir información relativa al Pago de la Tasa.

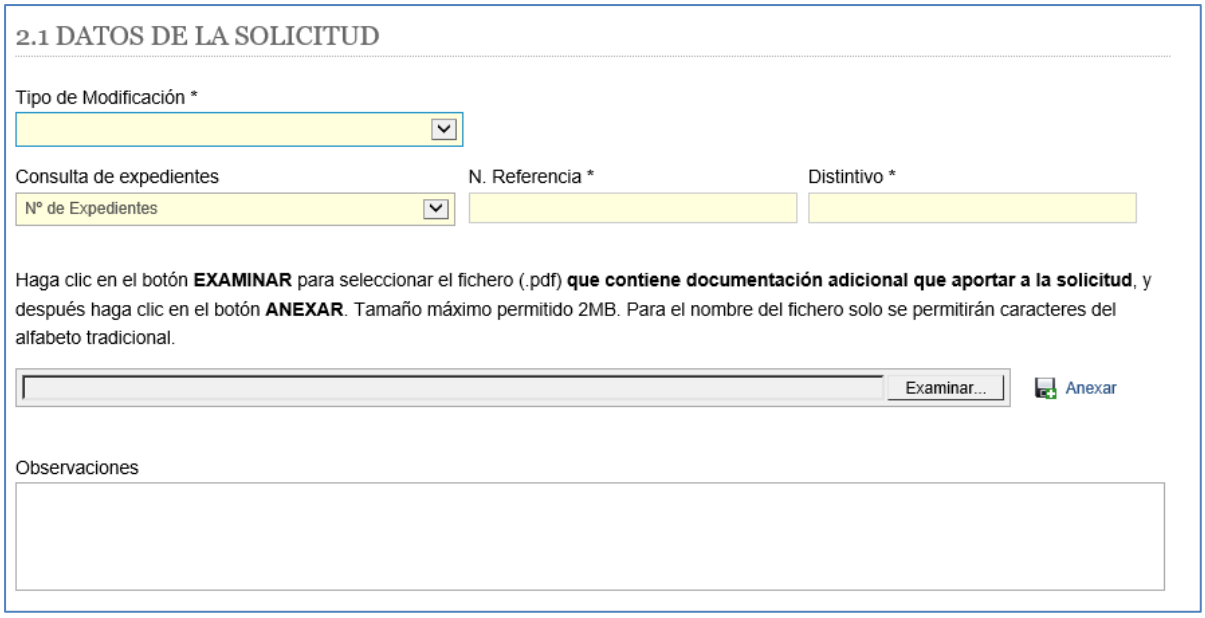
7. Solicitud de Modificación de Autorización Administrativa de Radioaficionado

El objetivo de este procedimiento es la presentación de la solicitud de Modificación de autorización administrativa de Radioaficionado ya existente.

7.1. Datos de la Solicitud

El formulario requiere indicar el Tipo de Modificación, seleccionándolo de la lista desplegable. Así mismo requiere seleccionar el expediente de la autorización a modificar entre los expedientes correspondientes al titular que aparecen en la lista desplegable.

El solicitante debe presentar un documento detallando la modificación objeto de a la solicitud.

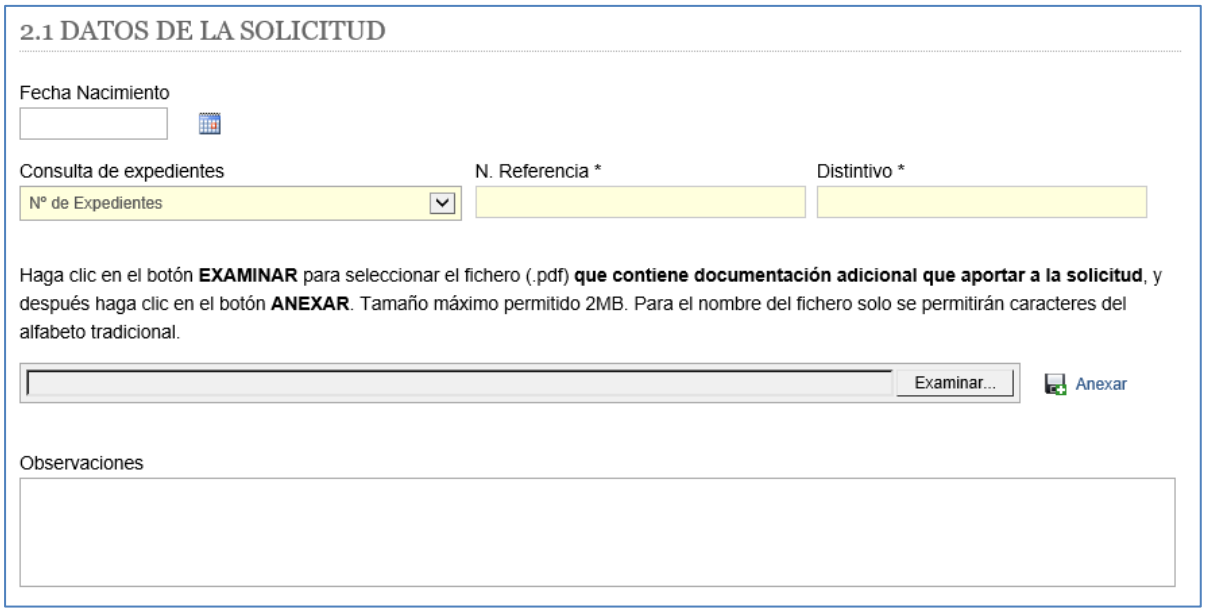


8. Solicitud de Cancelación de Autorización Administrativa de Radioaficionado

El objetivo de este procedimiento es la presentación de la solicitud de Cancelación de Autorización Administrativa de Radioaficionado.

8.1. Datos de la Solicitud

El formulario requiere seleccionar el Expediente de la autorización a cancelar entre los expedientes correspondientes al titular que aparecen en la lista desplegable.



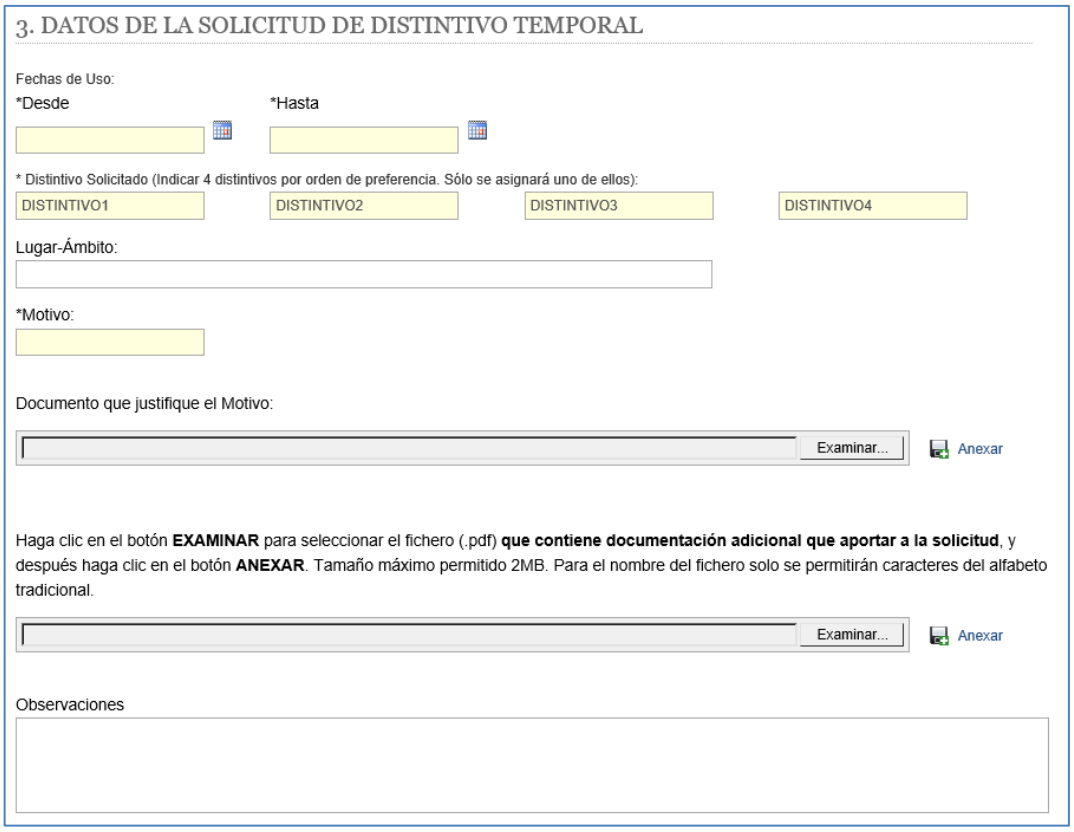
9. Solicitud de Distintivo Temporal de Autorización Administrativa de Radioaficionado

El objetivo de este procedimiento es la presentación de la solicitud de Distintivo Temporal de Radioaficionado.

9.1. Datos de la Solicitud de Distintivo Temporal

El formulario requiere introducir las fechas en las que va a utilizar el Distintivo Temporal, e indicar hasta cuatro distintivos por orden de preferencia, de los cuales solo se asignará uno de ellos.

Así mismo se permite indicar el lugar de la solicitud de Distintivo Temporal y se requiere introducir el motivo por que el que solicita dicho Distintivo Temporal, y es recomendable adjuntar un documento que justifique dicho motivo.

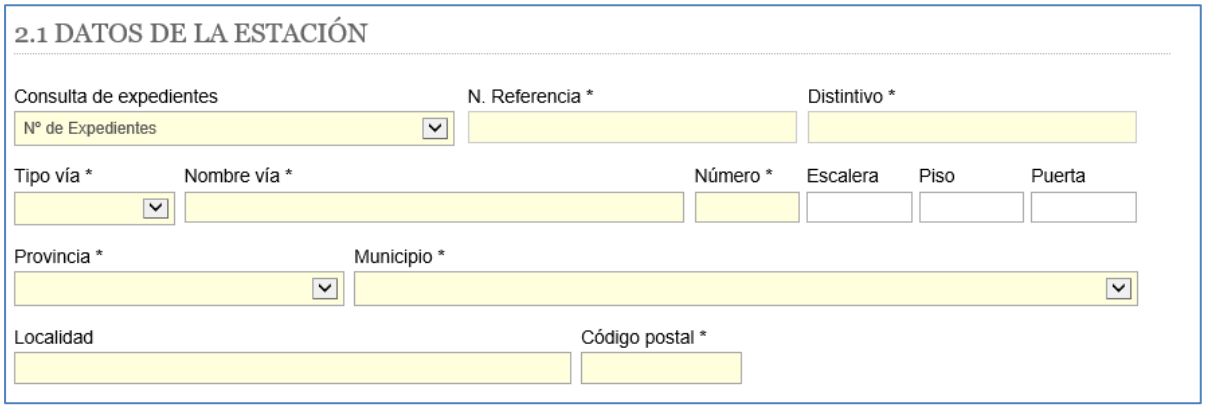


10.Solicitud de Licencia de Instalación de Estación Fija de Radioaficionado

El objetivo de este procedimiento es la presentación de la solicitud de Nueva Licencia de Estación Fija de Radioaficionado.

10.1. Datos de la Estación

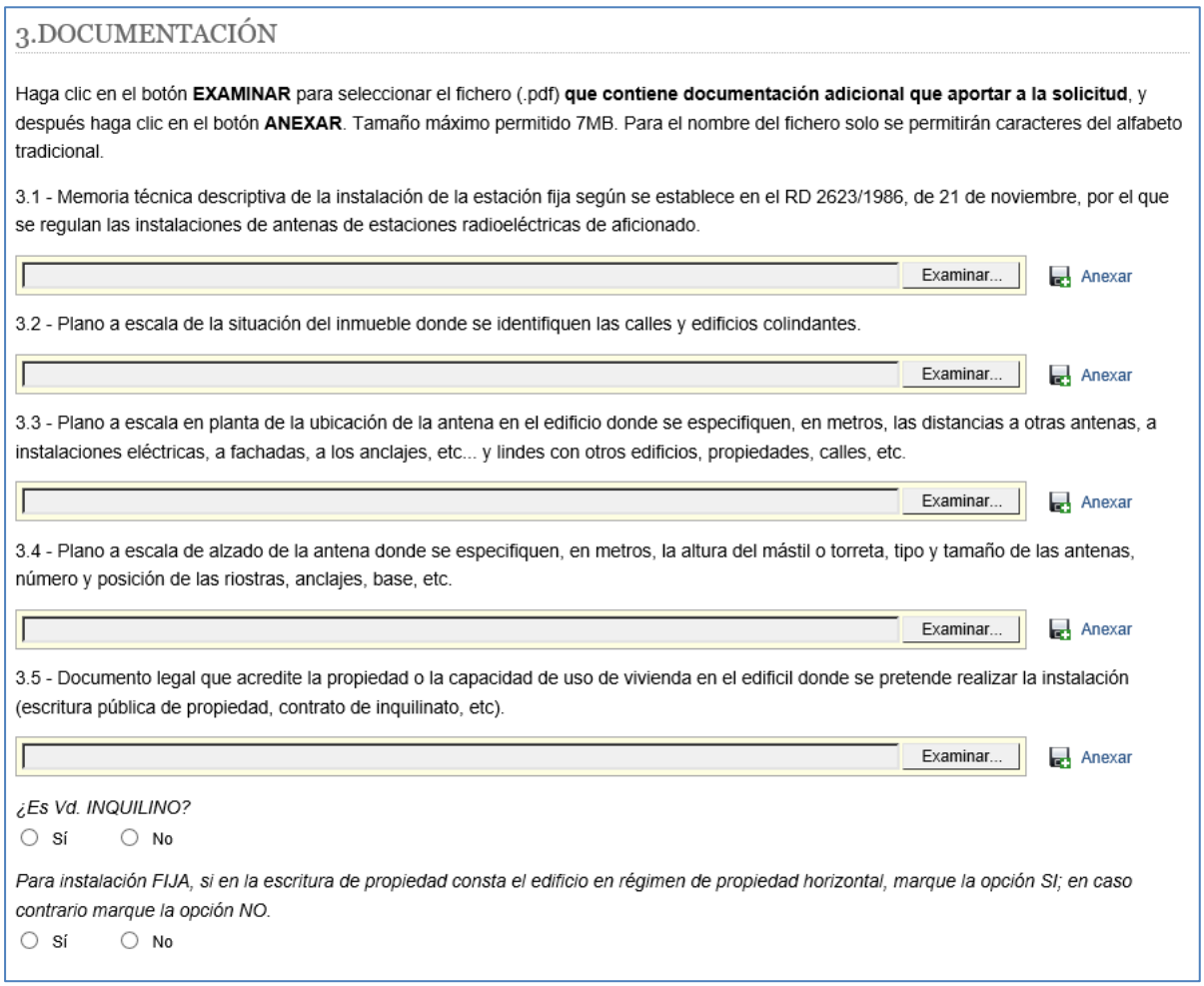
El formulario requiere seleccionar el Expediente de la autorización entre los expedientes correspondientes al titular que aparecen en la lista desplegable. Así mismo se requiere introducir el domicilio de ubicación de la Estación.



10.2. Documentación de la Solicitud

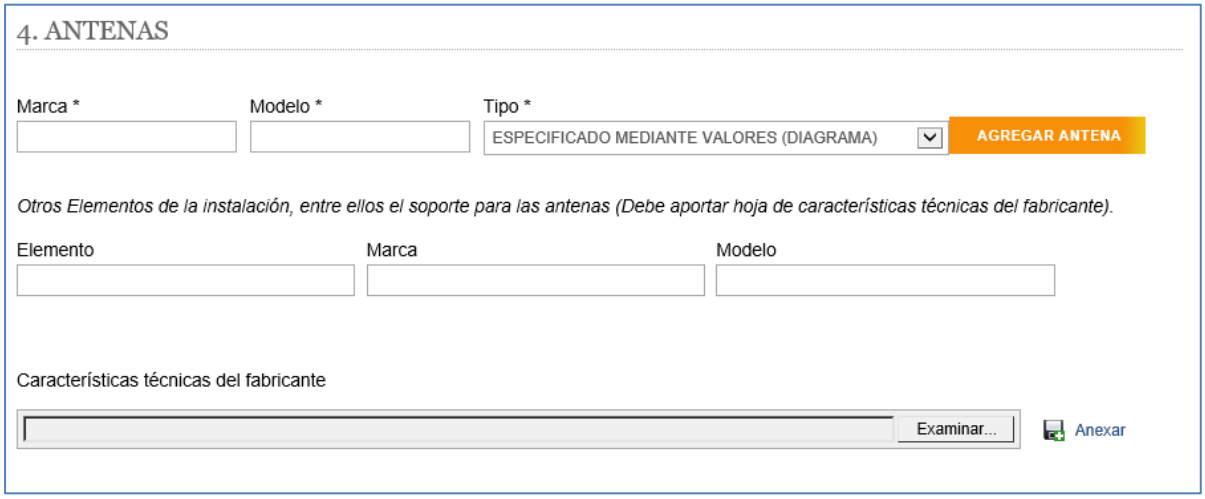
El formulario requiere adjuntar siguiente la documentación de la solicitud:

- Memoria técnica descriptiva de la instalación de la estación fija.
- Plano a escala de la situación del inmueble.
- Plano a escala en planta de la ubicación de la antena.
- Plano a escala de alzado de la antena.
- Documento legal que acredite la propiedad o la capacidad de uso de vivienda en el edificio. donde se pretende realizar la instalación.
- Documento que acredite el permiso del propietario. (si el titular de la autorización de radioaficionados es Inquilino)
- Si en la escritura de propiedad consta el edificio en régimen de propiedad horizontal se requiere indicar el presidente de la comunidad, dirección completa, código postal y población del edificio.



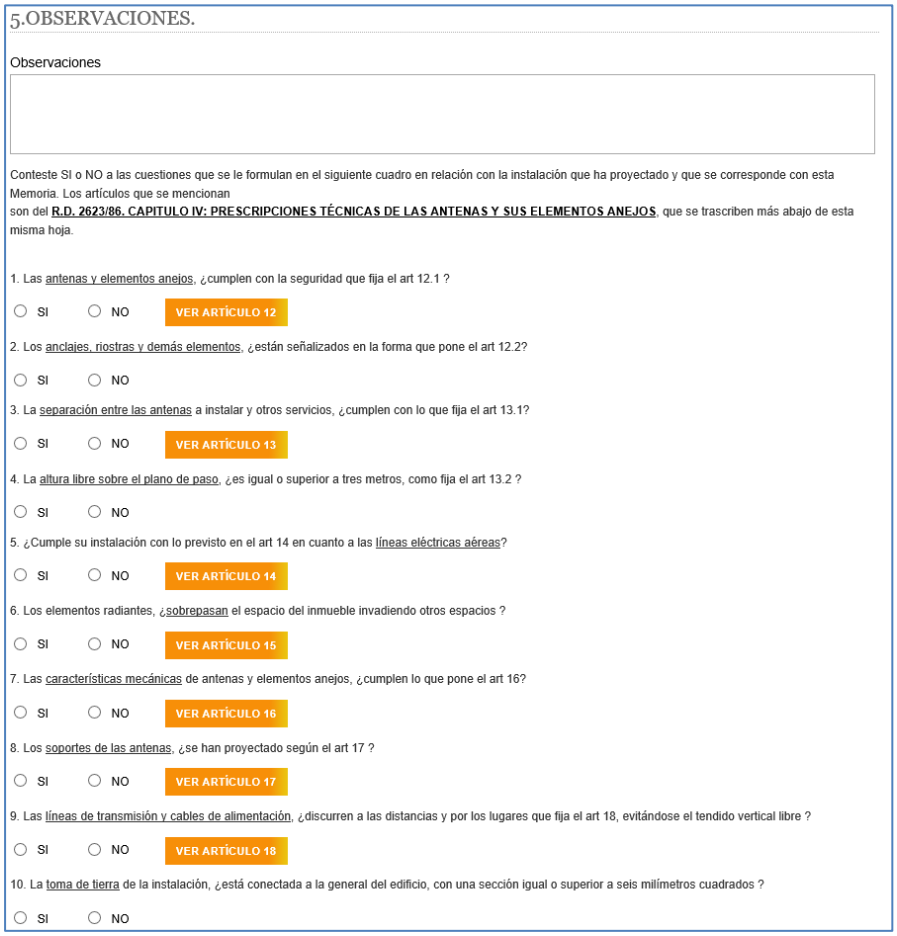
10.3. Antenas de la Solicitud

El formulario permite agregar información de las Antenas de la instalación.



10.4. Observaciones

El formulario permite introducir Observaciones a la Solicitud y requiere responder a la encuesta con cuestiones en relación con la instalación mencionadas en el R.D. 2623/86. CAPITULO IV: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS ANTENASY SUS ELEMENTOS ANEJOS.



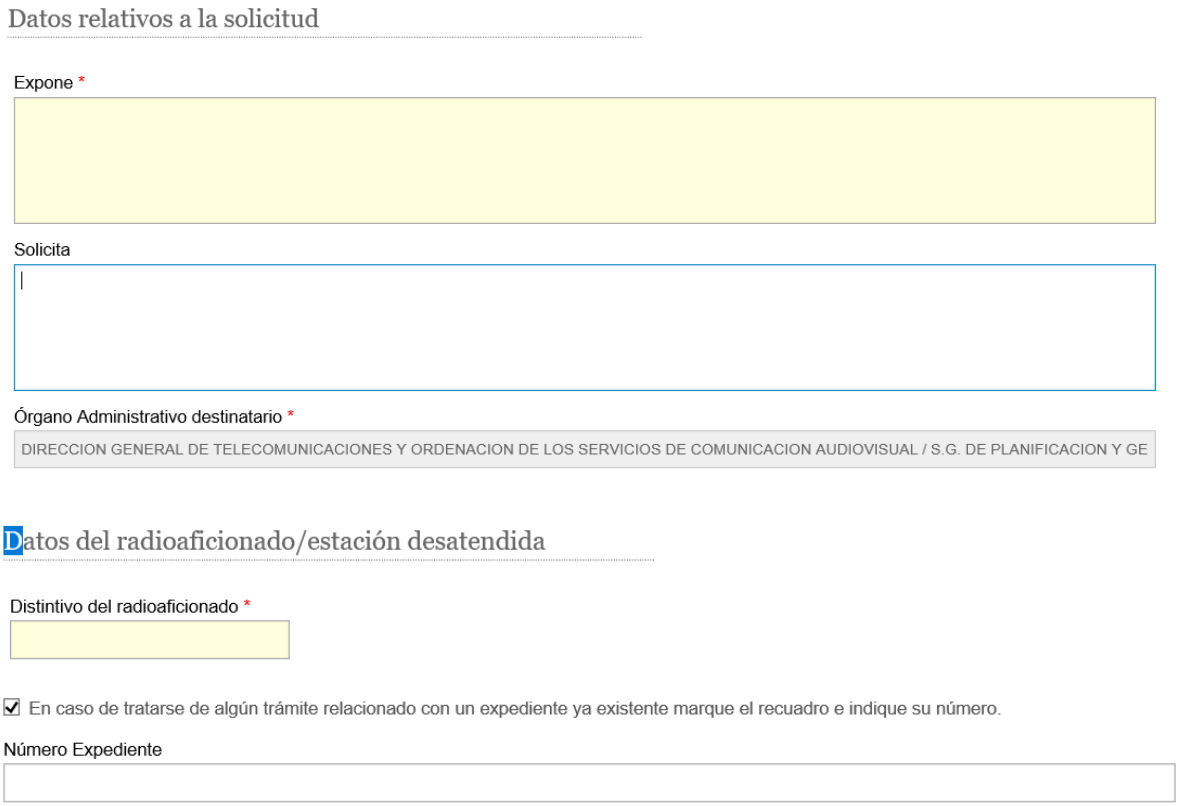
11. Solicitud de modificación/cancelación de licencia de estación de radioaficionado

El objetivo de este procedimiento es la presentación de la solicitud de modificación o cancelación de la Licencia de Estación Fija de Radioaficionado.

11.1. Datos de la Solicitud

El formulario permite en los apartados expone y solicita indicar el tipo de Modificación/cancelación. Así mismo requiere indicar el distintivo del radioaficionado y el número de expediente a modificar.

Además, el formulario permite adjuntar documento adicional que aportar a la solicitud.



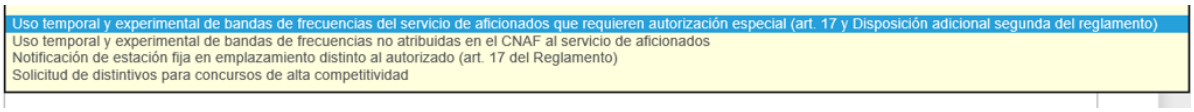
12. Solicitud de autorización especial, concursos de alta competitividad y notificación de emplazamiento temporal

El objetivo de este procedimiento es la presentación de la solicitud de para participar en la relación de concursos de alta competitividad para el año en curso, a efectos de que los radioaficionados que lo deseen puedan solicitar un distintivo especial con sufijo de una sola letra, en base a lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento.

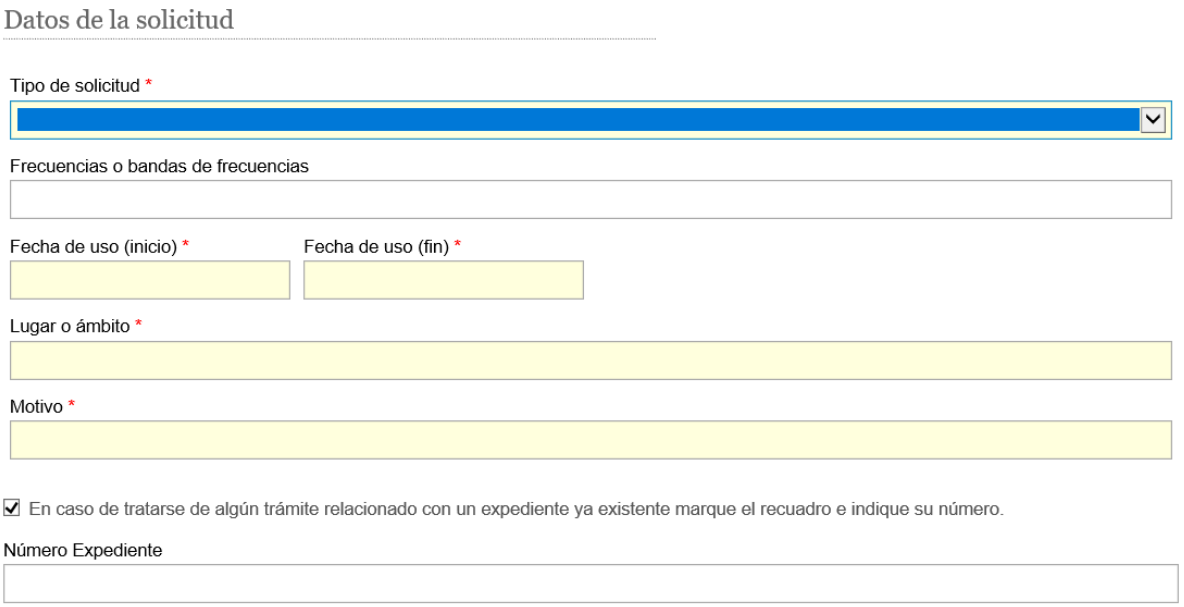
También permite la solicitud de autorizaciones especiales de uso temporal y experimental de bandas de frecuencia del servicio de aficionados que requieren autorización y para notificar a la utilización de una estación portable en emplazamiento distinto al autorizado.

12.1. Datos de la Solicitud

En tipo de solicitud debe seleccionarse una de las opciones que aparecen en la lista desplegable.



Si la opción es "concursos de alta competitividad", consulte el documento "Instrucciones para los concursos de alta competitividad" en el apartado "*Ayuda para cumplimentar la solicitud"en la ficha de "Radioaficionados" de la sede electrónica del Ministerio*.



13.Subsanación de la solicitud

Si al revisar la documentación aportada con una solicitud la Administración comprueba que no cumple con los requisitos, se requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de 10 días, proceda a subsanar la solicitud de acuerdo con la información facilitada.

El formulario sólo puede utilizarse como respuesta a un requerimiento de subsanación por porte de la Administración, siendo necesario indicar el número de expediente afectado.

14.Presentación de alegaciones

El formulario permite la formulación de alegaciones y la presentación de documentos para que sean tenidos en cuenta por los órganos que gestionan el procedimiento.

15.Solicitud de expedición de licencia de estación fija de radioaficionado

El formulario permite la puesta en servicio de las estaciones de radioaficionados. Para más información consultar el apartado “Radioafición” del siguiente enlace :

https://sedediatid.mineco.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=34

16.Consulta de Solicitudes de Radiodifusión presentadas

El formulario permite acceder a los procedimientos presentado.



El formulario está formado por dos secciones:

Sección 1: "Datos de identificación de la persona que presentó la solicitud". En esta primera sección figuran los datos de la persona que ha accedido a este formulario de consulta de solicitudes (ya sea persona física o jurídica). Este dato es el que se utilizan para realizar la búsqueda de solicitudes presentadas.

Sección 2: "Listado de Solicitudes de Procedimientos de Radioaficionados". En esta sección se muestra una tabla con el listado de solicitudes presentadas por el presentador indicado en la sección 1, en función del tipo de certificado con el que se haya accedido:

- Si se accede con certificado de persona física, se muestra el listado de las solicitudes presentadas con el NIF/NIE de dicha persona física.